



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACION DE ENMIENDA N° 2  
AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

**PROCESO DE CONTRATACION: "AMPLIACION ESTACION DE SERVICIO CALA CALA"  
CÓDIGO N° CDO-01-GNC-44-15  
(Primera Convocatoria)**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril de 2009, se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, realizar las contrataciones directas de bienes, obras y servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena de hidrocarburos establecidos en los Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, se aprueba el "Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo N° 29506".

Que el Artículo 46.- del citado Reglamento señala que, la RCD podrá ajustar el DBC con enmienda o enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPF B como medio oficial de comunicación, concordante con el Inciso e) Parágrafo III del Artículo 25 del mismo Reglamento que, entre las atribuciones del RCD dispone "Aprobar las Enmiendas al Documento Base de Contratación".

Que el Artículo 47.- establece que el RCD previo informe de justificación emitido por la unidad solicitante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas mediante Nota Expresa.

Que mediante Resolución Administrativa PRS 00089 de 7 de abril de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva de YPF B, en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a), Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas, de YPF B, designa al Director de Gestión de Evaluación y Adjudicación, como Responsable de Contrataciones Directas (RCD).

Que por Informe N° INF-UTP 094/2015 de fecha 18 de mayo de 2015 emitido por la Unidad Técnica de Proyectos UTP (Unidad Solicitante), justifica la ampliación de plazo para la presentación de propuestas con la finalidad de contar con la mayor cantidad de empresas proponentes.





La fuerza que transforma Bolivia

**POR TANTO:**

La Responsable de Contrataciones Directas (RCD), en atención al inciso e) Parágrafo III del Artículo 25.- concordantes con los artículo 46.- y 47.- del Reglamento de Contrataciones de Directas de YPFB en el marco del Decreto Supremo N° 29506, aprobado por Resolución de Directorio 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, y las atribuciones conferidas en la Resolución Administrativa de Presidencia PRS 00089 de 7 de abril de 2015, resuelve:

**Primero.-** Aprobar la Enmienda N° 2 referido a la Ampliación de Plazo para la Presentación de Propuestas que ajusta el cronograma de plazos del Documento Base de Contratación (DBC), del proceso de contratación N° CDO-01-GNC-44-15 "Ampliación Estación de Servicio Cala Cala" (Primera Convocatoria), el mismo se constituye parte integrante del DBC.

**Segundo.-** De conformidad al numeral 22 del Documento Base de Contratación (DBC), relacionados con el Artículo 47.- del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 publicar la presente Nota Expresa de Aprobación de Enmienda N° 2 y el Nuevo Cronograma de Plazos, en el sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 19 de Mayo de 2015

P

Lic. Carmen Torrez Aguilar  
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA - RCD  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS



C.C. Archivo